ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Agricultura

Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera
Apartado 10163, Santurce, Puerto Rico 00908
Tel. (787) 756-5945 Fax (787) 767-4969

ORDEN ADMINISTRATIVA

PARA ESTABLECER EL PRECIO DE LA LECHE FRESCA Y UHT EN SUS DIFERENTES NIVELES

La fijación de estos precios cumple con el Acuerdo Final del 29 de octubre de 2013 en el caso Vaquería Tres Monjitas, et.al., v. José O. Fabre Laboy, et.al., Civil No. 04-1840 (DRD). Esta Orden Administrativa tiene vigencia a partir del **jueves, 7 de noviembre de 2013.**

I- Leche Pasteurizada - Fresca (Precio único)	Envase familiar (120 oz)	1/2 Galón	Cuartillo Cartón	Cuartillo Cartón con Tapa	Cuartillo Plástico
1. Venta de leche fresca al consumidor					
a. Domicilio	$5.58	$3.00	$1.50	$1.55	$1.59
b. En depósitos, almacenes, frigoríficos o en los "milk-bars" de los elaboradores	$5.18	$2.90	$1.45	$1.50	$1.54
c. En colmados, cafetines, y/o negocios detallistas, incluyendo máquinas expendedoras	$5.58	$3.00	$1.50	$1.55	$1.59
2. Ventas de leche fresca a colmados, cafetines, y/o negocios detallistas, entregada en sus establecimientos por el elaborador	$5.18	$2.80	$1.40	$1.45	$1.49
3- Ventas de leche fresca en restaurantes, fuentes de soda, cafés, casas de huéspedes y cafeterías			$1.50	$1.55	$1.59

II- Leche UHT (Precio único)	Cuartillo
1- Del Elaborador al distribuidor e importador	$1.67
2- Del Distribuidor e importador al detallista	$1.81
3- Del Detallista al consumidor	$1.92
Leche Ultra-Pasteurizada refrigerada, no aséptica	
Diferencial del precio de la leche pausterizada en igual condición de Empaque y volumen	16%

Dada en San Juan, Puerto Rico a 6 de noviembre de 2013.

Notifíquese:

Edmundo Rosaly Rodríguez
Administrador Interino